

PATENTE DE INTRODUCCION.



1947

17 9 2 9 3

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA FABRICACION ESPECIAL
DE OJOS ARTIFICIALES PARTIENDO DE MATERIAS
PLASTICAS".-

Solicitante: Don CASTOR ULLOA FARINA, residente en:

M a d r i d, Carmen, n^o. 14.-

Desde que las excelentes condiciones del grupo de materias denominadas plásticas, pudieron ser aplicadas eficazmente a distintas soluciones protésicas, se pensó en la fabricación de ojos artificiales partiendo de dichas materias, pero hasta el momento sólo la firma Henry Greiner, Artificial human eyes, de New-York, EE. UU., ha logrado un resultado industrial perfecto, gracias al procedimiento que el solicitante desea establecer en España,

y para el cual solicita la correspondiente patente de
10 introduccion por diez años, de acuerdo con lo previsto
en el Artículo 68 del vigente Estatuto de la Propiedad
Industrial.



El expresado procedimiento tiene como primera fase
el habitual de obtener los moldes que correspondan prác-
15 ticamente a las séries normales de cavidades de los ojos
enucleados para facilitar las operaciones posteriores de
ajuste que han de permitir la adaptación de ojos lo mas
exactamente iguales posible a los correspondientes ojos
sanos.

20 Preparada la masa plástica, a la temperatura y den-
sidad conveniente para la formación de la prótesis, se
adicionan los colorantes apropiados teniendo en cuenta
la tonalidad y opacidad que deba ofrecer la esclera. Mol-
deada y ajustada ésta, procede calcular y establecer con
25 la debida simetria la zona corneana, y segun la gama de
color y perfección que se quiera obtener en la prótesis,
dicha zona se forma por grabado y pintado directo, o por
aplicación superficial de un disco pintado o esmaltado, con
aquellas características. A continuacion el conjun-
30 to realizado se sumerge en un baño de material
plástico transparente diluido a la temperatura de ad-
herencia y, procurando que ésta se produzca de un modo
completamente regular sin formación de grumos u otras imper-
fecciones, se pasa rápidamente a un molde calibrado donde
35 bajo la presión de régimen adecuada, se hace desaparecer el
exceso de adhesivo o película dejándola reducida a un es-



pesor de homogeneidad y transparencia tales que una sencilla operación de pulido y ajuste, basten para que el ojo artificial quede formado en las mas perfectas condiciones
 40 requeridas, con las ventajas sobre todos sus similares, de que, dado el material básico que lo integra y el proceso de fabricación descrito, es absolutamente irrompible, resiste las mas opuestas temperaturas, ofrece un contacto por demas suave y por lo tanto perfectamente adaptado a la to-
 45 lerancia del ojo, cuyas excrecencias ni le atacan ni perjudican en caso alguno su perfecta posicion y servicio. Finalmente puede asegurarse que, mientras todos los ojos artificiales conocidos, resultan inadaptables o inútiles al medio año de uso, los obtenidos con arreglo al invento
 50 cumplen perfectamente su función durante toda la vida del usuario.

Es obvio que las variaciones de detalle, quedan comprendidas en la patente que se solicita mientras no alteren su esencialidad.

55

N O T A .

La patente de introducción por diez años que se solicita en España, deberá recaer sobre : "Procedimiento para fabricación especial de ojos artificiales partiendo de materias plásticas", de acuerdo con las siguientes,

60

R E I V I N D I C A C I O N E S .

1ª.- Procedimiento para fabricación de ojos artificiales partiendo de materias plásticas, consistente en formar el núcleo de prótesis por solidificación termotática en moldes regulables a temperatura uniforme, de

65 la masa plástica debidamente preparada.

2º. Procedimiento según reivindicación anterior con arreglo al cual la masa de esclera se somete antes de moldeo

66 1947 un proceso térmico de homogeneización y coloración.

70 3º.- Procedimiento según las reivindicaciones anteriores y que comprende un método de formación de la zona corneana por aplicación superficial o directa del dispositivo cuyas características, coloración y protuberancia reproduzcan las equivalentes del ojo sano.

75 4º.- Procedimiento de acuerdo con las reivindicaciones anteriores caracterizado por el hecho de que, previo repaso, rectificación y pulimentado, el conjunto núcleo-esclera-córnea, se reviste de una película de material plástico transparente, ya sea por aplicación del material en hoja reblandecida, o por inmersión en baño del material
80 diluido, a la temperatura de adherencia.

85 5º.- "Procedimiento para fabricación especial de ojos artificiales partiendo de materias plásticas"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria, que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 9 de agosto de 1947.

CASTOR ULLOA FARIÑA.

P.P.

